



DIRECTOR DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN HOLLY GRANT  
2495 Main Street, Suite 422 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

[www.asiwny.org](http://www.asiwny.org)

# Directrices para 2023 de la Subvención SCR Community Arts and Arts Education

Programa Statewide Community Re-grants de New York State Council on the Arts  
Anteriormente conocido como DEC o Decentralization Grants



PARA LOS CONDADOS DE ERIE, NIAGARA Y CHAUTAUQUA

**FECHAS LÍMITE: Lunes, 5 de diciembre de 2022 y  
Viernes, 26 de mayo de 2023 a las 11:59pm**

## Contenido

Visión general.....	2
Requisitos de elegibilidad.....	3
Gastos permitidos y gastos no financiables.....	5
Sesiones Informativas.....	6
Fecha límite para la solicitud.....	6
Revisión y determinación de la subvención.....	6
Proceso de apelación.....	8
Preguntas comunes.....	9
Lista de verificación de solicitudes.....	10

## VISIÓN GENERAL

### STATEWIDE COMMUNITY REGRANTS (SCR)

En 1977 NYSCA creó el Programa Decentralization Grant Program (DEC) para asegurar que los fondos culturales del estado de New York llegaran a todas partes del estado. El programa constituye la piedra angular de la asociación del consejo con las agencias locales de arte en todo el estado (como ASI), proporcionando un vínculo entre el consejo y partes de la comunidad que de otro modo no podrían acceder a los fondos de NYSCA.

En 2021 NYSCA cambió el nombre del programa DEC o Decentralization Grants al programa Statewide Community Regrant (SCR) para reflejar mejor su propósito y metas.

Este financiamiento está destinado a expandir, promover y aumentar la programación artística y cultural a nivel local, incluidos, entre otros, proyectos en las siguientes áreas: danza, artes del diseño, artes populares, humanidades, literatura/poesía, medios (cine, video, radio), multidisciplinarios, música, ópera/teatro musical, fotografía, artesanía, artes textiles, teatro y artes visuales.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por New York State Council (NYSCA).

### **En 2023 habrá dos ciclos de subvenciones:**

Fecha límite de solicitud **5 de diciembre de 2022** para proyectos que se realicen entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Fecha límite de solicitud **26 de mayo de 2023** para proyectos que se realicen entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Los solicitantes solamente podrán recibir una subvención una vez por ciclo de subvención y deberán elegir qué fecha límite de solicitud solicitar. Los solicitantes que no sean seleccionados para una subvención durante el primer ciclo de subvención serán invitados a volver a presentar su solicitud en el segundo ciclo.

### **Hay dos categorías de subvenciones disponibles:**

**LA SUBVENCIÓN COMMUNITY ARTS GRANT** es una subvención competitiva que brinda ayuda financiera y técnica para actividades artísticas comunitarias ofrecidas por organizaciones sin fines de lucro elegibles, entidades gubernamentales o artistas individuales con socios comunitarios en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.

### **CATEGORÍA COMMUNITY ARTS**

Las metas de las subvenciones Community Arts\* son:

- Proporcionar programación artística o cultural de calidad en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Ayudar a artistas emergentes, organizaciones artísticas o culturales y programas artísticos o culturales.

- Apoyar la expresión cultural de nuestros diversos grupos étnicos.
- Hacer que la programación artística y cultural sea accesible para audiencias marginadas o de escasos recursos y comunidades económicamente desfavorecidas.

**LA SUBVENCIÓN ARTS EDUCATION GRANT** es una subvención competitiva que brinda asistencia financiera y técnica a organizaciones o artistas individuales elegibles para apoyar proyectos de educación artística en escuelas públicas desde el jardín infantil hasta grado 12 y entornos de escuelas autónomas financiadas con fondos públicos y programas extracurriculares, incluidos los virtuales. Los fondos pueden apoyar proyectos de educación artística que se llevan a cabo como parte del día escolar o en entornos extracurriculares para jóvenes.

### **CATEGORÍA ARTS EDUCATION**

Las metas de las subvenciones de Educación Artística son:

- Expandir las ricas experiencias de aprendizaje artístico de los estudiantes desde el jardín infantil hasta grado 12.
- Desarrollar la integración de las artes y la colaboración intercurricular.
- Llevar educación artística de alta calidad en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Ayudar a artistas emergentes, organizaciones artísticas o culturales y programas artísticos o culturales.
- Hacer que la educación artística sea accesible para audiencias marginadas o de escasos recursos y comunidades económicamente desfavorecidas.

### **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Todas las solicitudes de proyectos deben contar con actividades relacionadas con las artes como el enfoque principal del proyecto propuesto.

### **ARTES COMUNITARIAS (COMMUNITY ARTS)**

Los solicitantes de subvenciones de Community Arts deben hacer que sus proyectos sean accesibles para todas las personas y realizar sus eventos en sitios que sean accesibles.

Las solicitudes elegibles deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los solicitantes deben ser uno de los siguientes: una organización sin fines de lucro o una organización 501c3, un municipio del gobierno local, una organización tribal, una persona que representa a un grupo colectivo o informal, o un artista individual ubicado legalmente en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- **Su programa o proyecto debe llevarse a cabo en el mismo condado en el que reside o se encuentra físicamente.**
- Los programas tienen, como núcleo, una actividad artística o cultural que se lleva a cabo en el plazo de un año a partir de la recepción del pago de la subvención.
- Un artista individual o colectivo puede presentar una solicitud si trabaja en asociación con una organización sin fines de lucro basada en la comunidad que cumpla con los requisitos de elegibilidad anteriores. Además:
  - Debe adjuntar una carta de compromiso o acuerdo tentativo de la organización asociada que confirme y describa la asociación con el solicitante, incluida la inversión o contribución de cada socio (en especie o en efectivo) para el proyecto propuesto.

- Tanto el solicitante como la organización asociada deben tener su sede en el mismo condado donde se lleva a cabo el evento, ya sea en el condado de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Los proyectos DEBEN ser abiertos y accesibles al público.

## **EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTS EDUCATION)**

Los solicitantes de subvenciones de Arts Education (AE) deben cumplir con los requisitos anteriores, así como con los siguientes requisitos:

- Los proyectos propuestos deben tener lugar en un entorno de aprendizaje dedicado.
- El proyecto debe proporcionar un estudio escalonado basado en habilidades que incorpore una o más formas de arte e incluya un mínimo de **3 sesiones de aprendizaje práctico en secuencia**.
- El proyecto debe presentar oportunidades de aprendizaje adecuadas con la profundidad, la edad y las habilidades.
- Creación participativa práctica u oportunidades de aprendizaje en una o más formas de arte que puedan culminar en presentaciones públicas (tales como exhibiciones, producciones o demostraciones).
- Metas de aprendizaje, metodologías y resultados declarados, así como un medio establecido para la evaluación.
- Se recomienda que los materiales de apoyo incluyan planes de lecciones, planes de evaluación, videos o fotos de muestras de trabajos de educación artística anteriores, evaluación de los participantes y cartas de recomendación.

### **Proyectos dentro de la escuela**

Estos proyectos deben llevarse a cabo durante la jornada escolar y en **colaboración con una escuela pública**.

- Además, tenga en cuenta lo siguiente:
- Las escuelas privadas y parroquiales no son elegibles para asociaciones.
- Los fondos de AE no deben reemplazar, ni parecer que reemplazan, el papel de los maestros certificados en las escuelas.
- Para ser elegible para la financiación se debe incluir con la solicitud una carta de compromiso de la escuela asociada con la organización artística o el artista. La carta de compromiso debe describir en detalle el apoyo (monetario o de otro tipo) de los socios al proyecto y el papel y responsabilidades previstas para cada socio involucrado. La carta de compromiso debe estar en papel membretado del socio y firmada por el principal o director.

### **Después de la escuela**

Los proyectos de AE pueden llevarse a cabo en un entorno comunitario o dentro de la escuela, tal como una biblioteca, una escuela, un centro comunitario o una organización artística.

Los proyectos propuestos deben proporcionarse a un grupo cerrado de estudiantes, lo que significa que no están abiertos al público en general.

## **INELEGIBILIDAD**

Los siguientes NO son elegibles para solicitar esta financiación:

- Programas que se llevan a cabo fuera de los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
  - Actividades y programas que no se pueden completar dentro de un plazo de un año.
- Lineamientos para 2023 de la Subvención SCR Community Arts and Arts Education

- Solicitantes directos de New York State Council on the Arts (NYSCA), incluidas las subvenciones de NYSCA's Regional Economic Development Council (RED-C), independientemente del estado de financiación.
- Organizaciones o proyectos que involucren socios o patrocinadores fiscales que hayan solicitado financiamiento a NYSCA para el año fiscal 2023, independientemente del estado del financiamiento.\*
- Universidades y colegios mayores públicos; y las escuelas públicas, privadas o parroquiales, y sus componentes nacionales (PTA, etc.).
- Agencias y departamentos del estado de New York (incluidas las escuelas SUNY).
- Artistas individuales o colectivos que no cuenten con un patrocinador u organización colaboradora elegible.
- Artistas individuales menores de dieciocho (18) años.
- Beneficiarios de SCR financiados anteriormente que no han proporcionado informes finales, que no han utilizado un acuse de recibo adecuado o que no han cumplido con los términos del contrato anterior.
- Capítulos no incorporados de organizaciones cuya casa "matriz" no está ubicada en los condados de Erie, Niagara o Chautauqua.
- Arts Services Inc., sus empleados o miembros de la junta.

**\* Consideraciones para los solicitantes directos de NYSCA que actúan como socios en un programa SCR propuesto**

Los solicitantes de SCR pueden contratar o pagar a solicitantes de NYSCA por servicios y costos directos asociados con el uso de un lugar. Sin embargo:

- El solicitante de NYSCA no puede manejar la taquilla ni la venta de boletos.
- El solicitante de NYSCA no puede obtener ganancias ni beneficiarse monetariamente del programa SCR (es decir, venta de boletos, donaciones, etc.).
- El programa financiado por SCR no se puede publicitar como parte de la programación/temporada regular del solicitante de NYSCA, pero puede ser incluido en el sitio web del solicitante de NYSCA y ser comercializado como un "proyecto respaldado por SCR de NYSCA".

<b>GASTOS PERMITIDOS Y GASTOS NO FINANCIABLES</b>
---

**GASTOS PERMITIDOS**

Los gastos permitidos para un proyecto propuesto incluyen:

- Tarifas de artistas
- Costos de marketing/publicidad
- Gastos administrativos directos y gastos de planificación y preparación de un evento o programa propuesto.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta línea del presupuesto no podrá exceder de \$1,000. Los ejemplos incluyen suministros de arte, partituras, hardware, tarjetas de memoria y otros equipos consumibles.
- Equipo, software, suscripciones y capacitación necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta línea del presupuesto no podrá ser más de \$1,000. Los ejemplos incluyen cámaras, equipos

de iluminación, suscripciones asociadas con programación virtual y capacitación para utilizar estas herramientas.

## **GASTOS NO FINANCIABLES**

Los siguientes elementos no pueden ser cubiertos por la financiación de SCR:

- Proyectos que se llevan a cabo fuera del condado de residencia del solicitante (condados de Erie, Niagara o Chautauqua).
- Actividades y programas que no se pueden completar dentro de un plazo de un año.
- Programas en los que el principal beneficio es la ganancia financiera de una persona.
- Gastos operativos y administrativos generales no relacionados directamente con un proyecto o programa artístico, o fondos de contingencia.
- Solicitudes de proyectos para financiamiento de déficit y gastos de capital, incluida la compra de propiedad o equipo permanente.
- Gastos de operación de instalaciones de propiedad privada (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Fondos artísticos para la facultad y el personal universitario por el trabajo realizado a través de su posición en sus instituciones, incluida la creación de libros de texto o materiales educativos.
- Proyectos donde se pagan honorarios a estudiantes de universidades, escuelas secundarias, escuelas intermedias o primarias, o utilizan a niños como artistas profesionales.
- Subvenciones de solicitantes para financiar otras actividades y proyectos a través de premios en efectivo, becas, espectáculos con jurado, estipendios y otros premios monetarios.
- Costos de entretenimiento, tales como fiestas, inauguraciones, recepciones, comida o **eventos de recaudación de fondos**.
- Programas de arte que sean de naturaleza recreativa, de rehabilitación o terapéutica (por ejemplo, terapia de arte, religiosa, litúrgica o de adoración).
- Gastos de cabildeo.
- Adquisición de obras de arte.
- Actividades que no están relacionadas con las artes (p. ej., arte con globos, payasos, espectáculos de magia, soplado de burbujas, malabares) o con resultados no relacionados con las artes y la cultura, como programas de servicios sociales/en riesgo.

**Si tiene alguna pregunta relacionada con la elegibilidad, comuníquese con el coordinador de SCR para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.**

## **SESIONES INFORMATIVAS**

**La asistencia a las sesiones de información de SCR es obligatoria para los solicitantes nuevos y se recomienda enfáticamente para los solicitantes que regresan.** Esto tiene como objetivo ayudar a garantizar que los solicitantes comprendan completamente el proceso y las prioridades de esta subvención y ayudar a lograr una solicitud de subvención exitosa.

Estas sesiones, dirigidas por el personal de ASI, ofrecen asistencia para navegar el proceso de subvención, así como también brindan consejos, pautas del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto exitosa. No se requieren confirmaciones previas de asistencia, pero se realiza un seguimiento de la asistencia ya que es obligatorio que los nuevos solicitantes asistan a una sesión informativa.

## FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/dec-grants/> para ver el calendario completo.

## PLAZO DE SOLICITUD

**Lunes 5 de diciembre de 2022 a las 11:59 p. m. Y viernes 26 de mayo de 2023 a las 11:59 p. m.**

- Se debe enviar una presentación electrónica de la solicitud con TODOS los archivos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil del portal de subvenciones en línea. Por favor póngase en contacto con Holly en [holly@asiwny.org](mailto:holly@asiwny.org) si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:  
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>

**A más tardar 2 semanas antes** de la fecha límite de solicitud se puede enviar un borrador de solicitud para revisión y comentarios del personal antes de enviar una solicitud final.

NO SE ACEPTARÁN solicitudes tardías o incompletas. Por favor verifique dos veces y corrija su trabajo antes de presionar enviar.

## REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Después de la fecha límite de solicitud el personal de ASI revisa la elegibilidad y la integridad de todas las solicitudes. Las solicitudes no elegibles o incompletas no serán tomadas en cuenta.

Un panel de coetáneos de artistas, administradores de arte y líderes comunitarios del área evalúa cada solicitud y recomienda un nivel de financiamiento basado en los criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento establecidas por NYSCA. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales contenidos en la solicitud; la información adicional presentada después de la fecha límite de solicitud no será aceptada ni considerada.

A petición, los panelistas tendrán acceso a informes finales e intermedios, información de auditoría y notas de deliberación del panel anterior (cuando estén disponibles) para los solicitantes anteriores. **Por favor tome nota:** *El impacto de COVID-19 en los proyectos financiados en 2020 y 2021 no influirá en las decisiones de financiación para 2023.*

Una vez que el panel tome las decisiones de financiamiento, un Comité Asesor separado revisará las decisiones. Luego, la Junta Directiva de ASI revisará las recomendaciones de financiamiento y aprobará la lista de proyectos financiados según se detalla en nuestro contrato con NYSCA.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará recomendaciones de financiamiento basadas en los siguientes criterios:

1. **Presupuesto:** ¿Es el presupuesto apropiado para el proyecto? ¿Es razonable según la solicitud, equilibrado y se suma correctamente?
2. **Calidad artística:** incluyendo:
  - a. El trabajo se crea con ánimo, integridad y rigor, y brinda oportunidades para el desarrollo de los artistas involucrados y/o la forma de arte.
  - b. El solicitante está creando trabajo y programación que se distingue de otros programas/proyectos similares.
  - c. El trabajo que se está desarrollando y produciendo es relevante para el entorno creativo actual en su comunidad, la región o el campo en general.
  - d. El trabajo artístico refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad. Representa voces, comunidades o artistas marginados o con escasos recursos.
3. **Personal clave:** ¿Identifica la propuesta al personal clave y sus calificaciones para el proyecto? ¿Está el personal clave calificado para liderar el proyecto propuesto?
4. **Impacto en la comunidad:** incluyendo:
  - a. ¿Tendrá el proyecto un impacto directo en la comunidad?
  - b. ¿Identificó el solicitante claramente a una población marginada o de escasos recursos para servir con este proyecto y el proyecto realmente sirve a esa población?
  - c. La programación, el personal y/o los artistas: ¿reflejan y responden a la comunidad a la que sirven?
  - d. ¿Contribuyen el solicitante y su trabajo a una comunidad artística y cultural vibrante?
5. **Capacidad:** ¿Es aparente que el solicitante tiene la capacidad para llevar a cabo el proyecto propuesto (considere la estructura, el presupuesto, el personal, los recursos, la planificación, etc.) dentro del plazo requerido?

## **PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO**

El panel de revisión tiene la tarea de tomar en consideración los siguientes elementos y le da prioridad a lo siguiente:

- Proyectos de solicitantes por primera vez o nuevas iniciativas de solicitantes anteriores.
- Proyectos que soliciten fondos para el pago de honorarios de artistas, honorarios de artistas docentes y servicios de producción técnica.
- Proyectos que emplean artistas calificados.
- Proyectos que atienden a comunidades tradicionalmente marginadas o de escasos recursos o incluyen a esas comunidades como participantes o artistas en sus proyectos y programas.
- Proyectos colaborativos que apoyen el desarrollo cultural y artístico en curso en la región.
- Proyectos que brinden participación o admisión gratuita a personas económicamente desfavorecidas.
- Solicitantes que desarrollen formas nuevas y únicas de involucrarse y conectarse con audiencias subrepresentadas.



## PROCESO DE APELACIONES

Una vez que se hayan hecho las determinaciones de financiamiento, el personal de ASI notificará a los solicitantes sobre su estado. Los solicitantes a los que se les niegue la financiación pueden presentar una apelación de la decisión. Todos los solicitantes, independientemente del estado de financiación, pueden solicitar comentarios del panel de revisión para fortalecer las solicitudes futuras.

Los solicitantes **SÓLO** pueden apelar si no reciben **NINGÚN** financiamiento (\$0) y cuando cualquiera de los siguientes motivos se aplica a la solicitud que presentada en el momento de la fecha límite:

- Falta de presentación de información
  - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que no se presentó y que podría haber alterado la decisión.
- Tergiversación de la información
  - Información conocida por el panel o el personal antes de la decisión del panel que cambió en su presentación y que, si hubiese sido presentada de manera diferente, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento inadecuado
  - Argumento del solicitante de que: 1.) la revisión de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue sesgada; 2.) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

**La insatisfacción con la decisión de financiación no es justificación para una apelación.**

**No se podrá enviar nueva información que haya quedado fuera de su solicitud. Todas las decisiones de financiación se basan en el contenido que proporcione al enviar su solicitud.**

Los solicitantes no recomendados para financiamiento y que deseen apelar deben enviar una apelación formal al Coordinador de SCR **dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de un correo electrónico de rechazo**. Un Panel de Apelaciones separado se reunirá para revisar la apelación y hacer recomendaciones.

## PREGUNTAS COMUNES

### **¿HAY SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO MÍNIMA Y MÁXIMA?**

**SÍ.** Las solicitudes de Community Arts y Arts Education no deben ser menos de \$500. El apoyo financiero máximo para cualquier solicitante no puede exceder los \$5,000.

**Las subvenciones del SCR pueden cubrir el 100 % de los costos de los proyectos sin que se requiera la igualación de fondos.** Sin embargo, los proyectos y programas que cuesten más que el monto máximo de la subvención deben incluir una explicación de cómo se asegurarán los fondos adicionales para cubrir el saldo. Esto puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en especie.

### **¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO SE PUEDEN PRESENTAR?**

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes de proyectos en cualquier combinación de categorías SCR (Community Arts, Arts Education e Individual Artist Commission de) siempre que el monto total solicitado **no sea mayor de \$ 5,000**. Se requiere que para cada proyecto se presente una solicitud separada y completa a través del portal de subvenciones antes de la fecha límite de solicitud.

### **SI MI ORGANIZACIÓN O YO RECIBÍ UNA SUBVENCIÓN DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PUEDO AÚN APLICAR?**

**SÍ.** Si ha recibido financiación en el pasado, puede volver a presentar su solicitud. Sin embargo, los proyectos anteriores que no cumplieron con los requisitos del contrato o no llenaron un informe final antes de la fecha de vencimiento no son elegibles para recibir financiamiento.

Además, tenga en cuenta que la financiación de una subvención anterior no garantiza el apoyo continuo en ningún año posterior. Cada solicitud es revisada en el contexto de las pautas del programa actual, las prioridades de financiamiento y los criterios de evaluación por un panel único de coetáneos. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que presenten solicitudes para programas o proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a comunidades marginadas.

### **RECIBÍ UNA SUBVENCIÓN SCR DURANTE LA PRIMERA RONDA DE SOLICITUD EN ENERO DE 2023. ¿SOY ELEGIBLE PARA SOLICITAR OTRA SUBVENCIÓN EN LA FECHA LÍMITE DE MAYO?**

**NO.** Los solicitantes solo pueden recibir fondos una vez durante un ciclo de subvenciones. Si recibió una subvención SCR nuestra durante la primera ronda de financiación de 2023, no es elegible para solicitar otra subvención en la segunda fecha límite de financiación de 2023. Debe esperar hasta el ciclo de subvenciones de 2024 para volver a presentar la solicitud.

Si solicitó una subvención durante la primera ronda y no recibió fondos, puede volver a solicitar el mismo proyecto o uno diferente en la fecha límite de mayo. El Coordinador de SCR proporcionará comentarios del panel para ayudar a fortalecer su solicitud.

### **LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN:**

**NO ENVÍE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD.** Las solicitudes SÓLO se aceptarán a través de nuestro portal de administración de subvenciones en línea. Por favor comuníquese con el Coordinador de SCR si necesita ayuda con el portal en línea.

#### **El paquete de solicitud incluye:**

- Una solicitud en línea completa.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>
- Acuerdos tentativos**

Acuerdos o contratos tentativos de otros artistas, otras organizaciones, otras agencias o escuelas que participan en el proyecto o programa. Ciertos solicitantes pueden estar obligados a presentar cartas de apoyo.

**Muestras artísticas** (para artistas individuales solicitantes)

Ejemplos: archivos de audio; archivos de video; fotografías; muestras de escritura (hasta 3 páginas); y otros medios/archivos digitales. Se requiere al menos una muestra de trabajo.

- Prueba de estado sin fines de lucro** (para organizaciones y solicitantes del gobierno)
- Lista actual de la Junta Directiva y afiliaciones** (para solicitantes de organizaciones y gobiernos)
- Presupuesto organizacional actual** (para organizaciones con un presupuesto de operaciones superior a \$ 1 millón)